



**PERÚ**

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## **PROGRAMA DE RECUPERACION DE AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SOLIDOS EN ZONAS PRIORITARIAS**

**Contrato de Préstamo BID N° 4291/OC-PE**

### **LINEAMIENTOS**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL EN EL ÁMBITO DE TRES ÁREAS  
RECUPERADAS DE LA COSTA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS  
POR RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS PRIORITARIAS (PROGRAMA 2 – BID)**

**COMPARACION DE PRECIOS N° 006-2025-MINAM-VMGA-GICA-BID2**

**ABRIL 2025**



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## CARTA DE INVITACIÓN

Lima, 07 de abril de 2025

Apreciados Señores:

La República del Perú ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias y se propone utilizar parte de este préstamo para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato.

Por la presente tenemos el agrado de invitarlo a presentar una oferta para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL EN EL ÁMBITO DE TRES ÁREAS RECUPERADAS DE LA COSTA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS PRIORITARIAS (PROGRAMA 2 – BID)”**.

El procedimiento para la selección de las ofertas motivo de la presente invitación corresponde al de “Comparación de Precios”, contenido en el Documento (“Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”), de mayo de 2019. Los términos de referencia para la presente contratación serán proporcionados mediante esta solicitud de oferta, las cuales se adjuntan a la presente carta de invitación.

La oferta presentada será por un monto total.

Para mayor información comunicarse con la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de Calidad Ambiental a la siguiente dirección: Calle Francisco de Zela N°2673 – Lince. Cualquier solicitud de aclaración deberá ser remitida al siguiente correo electrónico [seleccionbid2@gica.gob.pe](mailto:seleccionbid2@gica.gob.pe)

Para la presentación de la oferta técnica y económica se adjuntan los términos de referencia. Asimismo, para presentar sus propuestas deberán llenar los siguientes formatos:

Formulario 01: Formulario de la oferta.

Formulario 02: Cumplimiento de las condiciones mínimas técnicas.

Formulario 03: Declaración jurada de cumplimiento de los servicios solicitados según se indica en el numeral VI de los TDRs.

Formulario 04: Declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilitaciones.

Formulario 05: Prácticas Prohibidas.

Al respecto, para presentar su oferta, se deberán llenar los formularios arriba indicados, y deberán ser enviados de manera virtual vía correo electrónico a la dirección [seleccionbid2@gica.gob.pe](mailto:seleccionbid2@gica.gob.pe) (señalando en el asunto **CP N° 06-2025-MINAM-VMGA-GICA-BID2**, o en la Recepción de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de Calidad Ambiental, ubicada en la Calle Francisco de Zela N° 2673 – Lince, hasta el **día 14 de abril del 2025** hasta las 12:00 horas.

Ingresar a la página web: [www.gob.pe/gica](http://www.gob.pe/gica), para descargar formularios indicados, llenarlos y remitirlos al correo electrónico arriba indicados.



## LINEAMIENTOS

### 1. ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados sólo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, éstos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

Cabe precisar que la presente contratación, está desarrollado sobre el supuesto de exclusión del literal f) del artículo 4 de la LCE y su reglamento, y la opinión N° 15-2017/DTN, donde señala lo siguiente: *“...De acuerdo con lo previsto en el literal f) del artículo 4 de la Ley, todas aquellas contrataciones realizadas de acuerdo con las exigencias y procedimientos específicos de organismos internacionales, Estados o entidades cooperantes, que deriven de operaciones de endeudamiento externo y/o donaciones ligadas a dichas operaciones, incluyendo aquellas financiadas con recursos de la propia Entidad, se encuentran fuera del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, sujetándose a las disposiciones del convenio respectivo y sus documentos anexos; supletoriamente son de aplicación para el procedimiento, la Ley y su Reglamento, así como la Ley N° 28411 y demás normativa presupuestaria del Sector al cual pertenece la Entidad, en tanto no sean incompatibles.”*

### 2. ENTIDAD CONVOCANTE

Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental Dirección: Calle Francisco de Zela N° 2673 – distrito de Lince.  
Email: [seleccionbid2@gica.gob.pe](mailto:seleccionbid2@gica.gob.pe)

### 3. OBJETO

Contratación de una persona natural o jurídica que brinde **“Servicio de Monitoreo Ambiental en el Ámbito de Influencia de tres (3) Áreas Recuperadas de la Costa (Huacho, Talara y Chancay) del Programa 2-BID”**.

### 4. TIPO DE PROCESO

Comparación de Precios.

### 5. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Será de cuenta del oferente todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

### 6. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- a) Carta de presentación de la Oferta, incluyendo los impuestos correspondientes y señalando el cumplimiento de los Términos de Referencia que forman parte de la invitación.
- b) Estructura de Costos de la oferta.
- c) Los formularios indicados en el anexo 1



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar los bienes y/o servicios.

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación. Si el oferente no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

**7. DATOS DEL PROCESO (DDP)**

El número del Proceso es:	Comparación de Precios N.º 06-2025-MINAM-VMGA- GICA-BID2
El objeto del presente proceso es la contratación del:	<b>CONTRATACIÓN: “SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL EN EL ÁMBITO DE TRES ÁREAS RECUPERADAS DE LA COSTA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS PRIORITARIAS (PROGRAMA 2 – BID)”.</b>
Entidad convocante:	Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
Contrato de Préstamo:	4291/OC-PE
Dirección:	Calle Francisco de Zela N° 2673 – Lince
El período de validez de la oferta será de:	Hasta sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta	La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Reunión Previa	No Aplica
Podrán presentarse aclaraciones hasta	Hasta las 12:00 horas del día 10 de abril del 2025
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los postores	11 de abril del 2025
Plazo para presentar ofertas	Hasta las 12:00 horas del día 14 de abril del 2025. Las ofertas podrán presentarse: - De manera virtual al siguiente correo electrónico: <a href="mailto:seleccionbid2@gica.gob.pe">seleccionbid2@gica.gob.pe</a> ; o - De manera física a la mesa de partes de la Unidad Ejecutora 003: Gestión integral de la Calidad Ambiental: <b>Calle Francisco de Zela N° 2673 – Lince, Lima.</b>

**8. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Las propuesta técnica - económica podrán presentarse vía correo electrónico, en el asunto deberán consignar: **Comparación de Precios N° 006-2025-GICA-BID2 y nombre del oferente;** deberá ser remitida al siguiente correo: [seleccionbid2@gica.gob.pe](mailto:seleccionbid2@gica.gob.pe) ; o



Se podrán presentar propuestas de manera física dentro de un sobre cerrado y será identificado con el nombre: **Comparación de Precios N° 006-2025-GICA-BID2 y nombre del oferente** en la siguiente dirección: **Calle Francisco de Zela N°2673 – Lince, Lima.**

#### 9. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el Oferente será según lo señalado en los formularios del presente documento y lo indicado en los términos de referencia. (Formulario 01).

- La oferta presentada será por un monto total.
- La propuesta deberá presentarse en soles (S/.).

#### 10. FORMA DE CALIFICACIÓN

Se evaluará la propuesta de los postores que cumplan con los términos de referencia requeridos; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

#### 11. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los tres (3) días siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
- DNI del representante legal, según corresponda.
- RNP-Registro Nacional de Proveedores
- Acreditación de lo solicitado en el **Numeral VII. Requisitos del Postor de los Términos de Referencia.**

#### 12. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN.

El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta en un 30%, la cantidad del servicio especificado en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

#### 13. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA.

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

#### 14. FORMA DE PAGO

Se realizará en una sola armada considerando lo señalado en el numeral **XII. Forma de Pago** de los Términos de Referencia.

La(s) factura(s) y documento (s) deberá(n) presentarse a la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental en la Calle Francisco de Zela N° 2673 – Lince



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**15. PLAZO**

La firma consultora deberá prestar el servicio según lo señalado en el numeral VIII de los términos de referencia. Asimismo, la fecha de ejecución del servicio se le comunicará a la firma consultora, con anticipación vía correo electrónico.

La fecha podría variar, según necesidades del área usuaria o algún hecho ajeno, acontecimiento social, político, ambiental que afecte el desarrollo de la pasantía, lo cual se comunicará a la firma consultora a través de correo electrónico.

**16. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO / CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:**

Las características del servicio están señaladas en el ítem 5.1 de los términos de referencia.

**17. PENALIDADES APLICABLES:**

En caso de retraso injustificado de la firma consultora en la ejecución de las prestaciones del servicio, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o lote que debió ejecutarse.



**PERÚ**

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## **ANEXO 01**

## **FORMATOS**



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**FORMULARIO 01**

**Formulario de la Oferta (Económica)**

**[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]**

[fecha]

Señores

**Unidad Ejecutora 003 "Gestión Integral de la Calidad Ambiental"**

**Calle Francisco de Zela N° 2673 – Lince**

Presente.-

El suscrito, en calidad de representante legal de la firma \_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, después de haber leído la Solicitud de Oferta, acepto sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos ofertar lo siguiente:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Monto en S/
1	<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL EN EL ÁMBITO DE TRES ÁREAS RECUPERADAS DE LA COSTA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS PRIORITARIAS (PROGRAMA 2 – BID)</b>	
<b>Total</b>		

El monto total de esta oferta es **[indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras]**. Dicho monto incluye el Impuesto sobre Ventas y cualesquiera otros impuestos, gravámenes, costos y gastos requeridos para la contratación del servicio.

Certificamos que el Oferente, así como los bienes y servicios que se suministren conforme a esta Oferta cumplen con las reglas de elegibilidad del BID, la cual declaramos conocer.

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Número de Teléfono: \_\_\_\_\_

N°RUC: \_\_\_\_\_

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

**PERÚ**Ministerio  
del AmbienteVice-Ministerio de  
Gestión AmbientalUE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**FORMULARIO 02****FORMULARIO DE LA OFERTA CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA****COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 06-2025-GICA-BID2**

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

Nº	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL EN EL ÁMBITO DE TRES ÁREAS RECUPERADAS DE LA COSTA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS PRIORITARIAS (PROGRAMA 2 – BID)	PRESENTAR DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LO SOLICITADO EN LOS TDRS.	
		Cumple	No cumple
A	<b>REQUISITOS MINIMOS EL POSTOR:</b> Persona jurídica (Laboratorio).		
	✚ Estar acreditados por el Instituto Nacional de Calidad - INACAL para garantizar que cumplen con las normas de calidad ( <b>Acreditar</b> )		
	✚ Deberá contar con más de cinco (5) años de experiencia realizando monitoreos ambientales. ( <b>Acreditar</b> )		
B	<b>CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:</b> <i>Para efectos de la elaboración de los Entregables que se describen en el Ítem 7 del TdRs, la contratista desarrollará las siguientes actividades:</i>		
	✚ <i>Coordinar con los Especialistas de la Coordinación Técnica del Programa 2-BID.</i>		
	✚ <i>Coordinar con las diferentes áreas involucradas de las municipalidades del ámbito del Programa 2-BID, para que brinden las facilidades de acceso a las áreas recuperadas.</i>		
	✚ <i>Revisar los Planes de manejo ambiental de los PRAD de las tres (3) ciudades que serán monitoreadas.</i>		
	✚ <i>Presentar un plan de trabajo.</i>		
	✚ <i>Realizar el monitoreo respetando las normas tales como guías, protocolos y estándares de calidad ambiental.</i>		
	✚ <i>Elaborar un informe por cada ciudad donde se precise la metodología, parámetros y análisis de resultados, entre otros. El análisis deberá contener potenciales causas y medidas a adoptar, en caso se identifique contaminación o excedencias con relación a los estándares de calidad ambiental.</i>		
	✚ Deberá elaborar un informe consolidado donde se incluya mínimamente lo indicado en el literal previo.		
C	<b>PRODUCTOS / ENTREGABLES:</b> ✚ El postor deberá presentar tres (03) entregables de acuerdo a lo indicado en el numeral, XII de los términos de referencia.	<b>Declaración de conocimiento</b>	
D	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:</b> ✚ La prestación del servicio se iniciará de acuerdo a lo indicado en el numeral VIII de los Términos de Referencia.	<b>Declaración de conocimiento</b>	
E	<b>CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO:</b> ✚ Vía correo electrónico o en físico: <a href="mailto:seleccionbid2@gica.gob.pe">seleccionbid2@gica.gob.pe</a> o : Calle Francisco de Zela N° 2673, Lince - Lima	<b>Declaración de conocimiento</b>	
F	<b>FORMA DE PAGO:</b> ✚ El pago se realizará en tres (3) armadas, una vez otorgada la conformidad del servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:	<b>Declaración de conocimiento</b>	



Tabla 4. Plazo de Entrega

ARMADA	A LA APROBACIÓN	PLAZO DE ENTREGA (MÁXIMO)
1	Primer Entregable	Hasta los 15 días calendario contabilizados desde el día siguiente de recepcionada la orden de servicio y/o suscripción del contrato.
2	Segundo entregable	Hasta los 60 días calendario contabilizados desde el día siguiente de recepcionada la orden de servicio y/o suscripción del contrato.
3	Tercer entregable	Hasta los 70 días calendario contabilizados desde el día siguiente de recepcionada la orden de servicio y/o suscripción del contrato.

**PENALIDADES:**

**XIII. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto total del contrato}}{F \times \text{Plazo total del contrato}}$$

Donde:

F: 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, la Entidad podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista.

G

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Número de Teléfono: \_\_\_\_\_

N° RUC: \_\_\_\_\_

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### FORMULARIO 03

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS SEGÚN SE INDICA EN EL NUMERAL V y VI DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Yo \_\_\_\_\_, con DNI No. \_\_\_\_\_ actuando en mi  
condición de representante legal de \_\_\_\_\_  
(Indicar el nombre de la empresa oferente / en caso de Consorcio indicar el nombre del Consorcio y las  
empresas que lo integran), por la presente FORMULO DECLARACIÓN JURADA: Que mi representada, cumple  
con los requisitos solicitados en el numeral 04 de los términos de referencia.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, a los  
\_\_\_\_\_ días de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Número de Teléfono: \_\_\_\_\_

N° RUC: \_\_\_\_\_

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## FORMULARIO 04

### DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILITACIONES

Yo, \_\_\_\_\_, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con DNI No. actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el nombre de la empresa oferente / en caso de Consorcio indicar el nombre del Consorcio y las empresas que lo integran), por la presente FORMULO DECLARACIÓN JURADA: Que mi persona, mi representada, o las empresas que conforman el Consorcio que represento, no se encuentra(n) inhabilitado(s) para contratar con el Estado Peruano, según lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Número de Teléfono: \_\_\_\_\_

N° RUC: \_\_\_\_\_

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_



## FORMULARIO 05

### PRÁCTICAS PROHIBIDAS

El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- v. Una práctica obstructiva consiste en:
  - (aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
  - (bb) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 2.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanción del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
- ii. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha



cometido una Práctica Prohibida;

- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
  - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
  - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
  - vi. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
  - vii. imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.  
impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entreguen cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o



agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## TERMINOS DE REFERENCIA



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres”  
“Año “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL EN EL ÁMBITO DE TRES ÁREAS RECUPERADAS DE LA COSTA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS PRIORITARIAS (PROGRAMA 2 – BID)**

##### I. ANTECEDENTES

- 1.1. La Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, cuya creación se formalizó mediante la Resolución Ministerial N° 013-2013-MINAM, se encuentra a cargo de la ejecución de los siguientes programas, de acuerdo a lo previsto en los Contratos de Préstamo y a las normas y procedimientos de las entidades financiadoras y contará con la orientación estratégica y supervisión de un Comité Directivo de los Programas que está integrado por representantes del Prestatario (representado por el Ministerio de Economía y Finanzas), y de las municipalidades involucradas donde se ejecutarán, entre otros el Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias.
- 1.2. El **Programa 2**; Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias cuenta con financiamiento de JICA y el BID. Este Programa considera la intervención en 29 ciudades del país. A la fecha, se ha suscrito el contrato de préstamo N° 4291/OC-PE y adenda de modificación N°1 con el BID que financia la intervención en 11 ciudades del país.
- 1.3. El objetivo general del Programa 2 es mejorar las condiciones ambientales en las áreas degradadas por residuos sólidos en los municipios priorizados del Perú. Sus objetivos específicos son: (i) recuperar las áreas degradadas; (ii) fortalecer la gestión municipal en la disposición final de residuos sólidos municipales; (iii) mejorar las condiciones y dotar de capacidades para expandir las oportunidades laborales de los recicladores informales.
- 1.4. En el marco del Programa 2-BID, entre el 2022 y el 2024 se recuperaron diez (10) áreas degradadas por residuos sólidos de las ciudades de Andahuaylas, Bagua, Chancay, Huaura-Huacho, Pozuzo, Oxapampa, Yauyos, Puno, San Martín-Tarapoto y Talara-Pariñas, las mismas que fueron entregadas a las respectivas municipalidades para la operación y mantenimiento en la etapa de post inversión.
- 1.5. En ese sentido, con la finalidad de evaluar las condiciones ambientales al cierre de los proyectos a cargo del Programa 2-BID, en las mencionadas ciudades, es necesario realizar el monitoreo ambiental de los diferentes componentes considerados en el plan de manejo ambiental en la etapa de pos-inversión, la misma que, debe realizarse a través de un laboratorio ambiental cuyas metodologías se encuentren acreditadas por el INACAL.



##### II. DEPENDENCIA QUE REQUIERE CONTAR CON EL SERVICIO

Coordinación Técnica del Programa 2-BID “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias” de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de Calidad Ambiental.

##### III. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir con los objetivos institucionales, los cuales están referidos a mejorar la calidad ambiental por la eficiente y sostenible gestión de los residuos sólidos en diferentes zonas del país, y, dentro de ese contexto, la UE003: GICA, debe implementar las acciones que fuesen necesarias para su cumplimiento. Para ello, es necesario la ejecución del monitoreo ambiental de las áreas recuperadas del Programa 2-BID, en el marco de los Contratos de Préstamo N° 2759/OC-PE y N° 4291/OC-PE, y sus modificatorias firmado con el Banco Interamericano de Desarrollo.

[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)  
Calle Francisco de Zela 2673  
Lince, Lima 14  
[mesadepartes@gica.gob.pe](mailto:mesadepartes@gica.gob.pe)  
<https://facilita.gob.pe/v/3539>





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

#### IV. OBJETO DEL SERVICIO

##### 4.1 OBJETIVO GENERAL

Contratar el servicio de monitoreo ambiental en el ámbito de influencia de tres (3) áreas recuperadas de la Costa (Huacho, Talara y Chancay) del Programa 2-BID.

##### 4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Obtener datos cuantitativos de la calidad ambiental de las tres (3) áreas recuperadas del Programa 2-BID. La colección de datos deberá guardar coherencia con el Programa de Monitoreo del Plan de Manejo ambiental indicado en el Plan de Recuperación de las Áreas Degradadas (en adelante, PRAD) de cada proyecto.
- Informe de resultado de monitoreo ambiental por ciudad, considerando el análisis de los datos obtenidos por componente ambiental y por proyecto.

#### V. JUSTIFICACIÓN

El monitoreo ambiental es fundamental para evaluar el estado de la calidad ambiental, en la etapa de post inversión de los proyectos ejecutados por la UE003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental en el marco del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias.

En tal sentido, es necesario contar con un servicio de monitoreo ambiental el cual debe incluir múltiples parámetros de los componentes de aire, agua, suelo, ruido, entre otros, según lo indicado en el PRAD de cada proyecto.



##### 5.1. Características del Servicio

Para efectos de la elaboración de los Entregables que se describen en el ítem 7 del presente documento, la contratista desarrollará las siguientes actividades:

- Coordinar con los Especialistas de la Coordinación Técnica del Programa 2-BID.
- Coordinar con las diferentes áreas involucradas de las municipalidades del ámbito del Programa 2-BID, para que brinden las facilidades de acceso a las áreas recuperadas.
- Revisar los Planes de manejo ambiental de los PRAD de las tres (3) ciudades que serán monitoreadas.
- Presentar un plan de trabajo.
- Realizar el monitoreo respetando las normas tales como guías, protocolos y estándares de calidad ambiental.
- Elaborar un informe por cada ciudad donde se precise la metodología, parámetros y análisis de resultados, entre otros. El análisis deberá contener potenciales causas y medidas a adoptar, en caso se identifique contaminación o excedencias con relación a los estándares de calidad ambiental.
- Deberá elaborar un informe consolidado donde se incluya minimamente lo indicado en el literal previo.

#### VI. PRODUCTOS / ENTREGABLES

- 6.1. Primer Entregable:** Será presentado dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la firma del contrato, debiendo contener lo siguiente:

[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)  
Calle Francisco de Zela 2073  
Lince, Lima 14  
[mesadepartes@rica.gob.pe](mailto:mesadepartes@rica.gob.pe)  
<https://facilita.gob.pe/v/3535>





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tabla 1. Detalle del Primer Entregable

Plazo del primer Entregable	Contenido del Entregable
15 días	<p>El <b>Primer Entregable</b> es un documento que deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Plan de trabajo de las actividades a realizar de las tres (03) ciudades. Este documento deberá contener el detalle de las actividades vinculadas al tiempo y definición de las ciudades involucradas. Además, adjuntar el diagrama de Gantt.</li> <li>b. Adjuntar el plan de viaje, incluyendo fechas proyectadas y responsables,</li> <li>c. Adjuntar una estructura preliminar de los informes de resultados de los monitoreos.</li> </ul>

6.2. **Segundo Entregable:** Será presentado hasta los sesenta (60) días calendario siguientes a la firma del contrato, debiendo contener lo siguiente:

Tabla 2. Detalle del Segundo Entregable

Plazo del segundo Entregable	Contenido del Entregable
60 días	<p>El <b>Segundo Entregable</b> es un documento que deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informes de los monitoreos ambientales realizados en las ciudades de Chancay y Huacho (Uno por cada ciudad). Dichos informes deben contener mínimamente lo establecido en la Estructura preliminar presentada en el primer entregable y que haya sido aprobada por la entidad, conteniendo los resultados de los ensayos de laboratorio de los diferentes componentes con los parámetros evaluados y analizados, según se consigna en el anexo 1.</li> </ul>

6.3. **Tercer Entregable:** Será presentado hasta los setenta (70) días calendario siguientes a la firma del contrato, debiendo contener lo siguiente:

Tabla 3. Detalle del Tercer Entregable

Plazo del Tercer Entregable	Contenido del Entregable
70 días	<p>El <b>Tercer Entregable;</b> es un documento que deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de los monitoreos ambientales realizados en la ciudad de Talara. Dicho informe debe contener mínimamente lo establecido en la Estructura preliminar presentada en el primer entregable y que haya sido aprobada por la entidad, conteniendo los resultados de los ensayos de laboratorio de los diferentes componentes con los parámetros evaluados y analizados, según se consigna en el anexo 1.</li> </ul>



[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)  
Calle Francisco de Zela 2073  
Lince, Lima 14  
[mesadepartes@mica.gob.pe](mailto:mesadepartes@mica.gob.pe)  
<https://facilita.gob.pe/v/3339>





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## VII. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

Se requiere la contratación de una persona jurídica (Laboratorio) que cumpla con el siguiente perfil:

- Estar acreditados por el Instituto Nacional de Calidad - INACAL para garantizar que cumplen con las normas de calidad<sup>1</sup>.
- Deberá contar con más de cinco (5) años de experiencia realizando monitoreos ambientales.

## VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio tendrá una duración de hasta setenta (70) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

## IX. INFORMACIÓN PROVISTA POR LA ENTIDAD

La entidad provee la siguiente información:

- Listado de matrices ambientales, parámetros y número de puntos por proyecto, así como las coordenadas UTM de los puntos de monitoreo ambiental (ver anexo 1)
- Ubicación de los diez proyectos a monitorear, en el siguiente enlace:  
<https://drive.google.com/file/d/1LH4pdOeRg6JztiW8D78TAMboHp0TYsp1/view?usp=sharing>

## X. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada



## XI. FUNTE DE FINANCIAMIENTO

ROOC

## XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en tres (3) armadas, una vez otorgada la conformidad del servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 4. Plazo de Entrega

ARMADA	A LA APROBACIÓN	PLAZO DE ENTREGA (MÁXIMO)
1	Primer Entregable	Hasta los 15 días calendario contabilizados desde el día siguiente de recepcionada la orden de servicio y/o suscripción del contrato.
2	Segundo entregable	Hasta los 60 días calendario contabilizados desde el día siguiente de recepcionada la orden de servicio y/o suscripción del contrato.
3	Tercer entregable	Hasta los 70 días calendario contabilizados desde el día siguiente de recepcionada la orden de servicio y/o suscripción del contrato.

<sup>1</sup> En caso la firma postulante no cuente con un laboratorio deberá adjuntar la carta de compromiso del laboratorio con el que realizará el presente servicio. Así mismo, los parámetros deben estar acreditados





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### XIII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Coordinación Técnica del Programa 2-BID, es responsable de otorgar la conformidad del servicio, previo informe de opinión favorable emitido por el Especialista en Gestión Ambiental, en un plazo que no deberá exceder los diez (10) días calendario de recibido el entregable.

### XIV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TÍTULOS DE PROPIEDAD

Las creaciones intelectuales, científicas, informes, productos, entre otros realizados durante la ejecución del servicio o consultoría, son de propiedad de la Entidad y son de carácter confidencial, no pudiendo ser divulgados, salvo autorización expresa de la misma.

En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido durante el ejercicio del servicio son cedidos a GICA en forma exclusiva.



[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)  
Calle Francisco de Zela 2073  
Lince, Lima 14  
[mesadepartes@gica.gob.pe](mailto:mesadepartes@gica.gob.pe)  
<https://facilita.gob.pe/v/3533>





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### ANEXO 1

A continuación, se detalla los parámetros a muestrear según los instrumentos de gestión ambiental aprobados:

#### 1. CHANCAY 1.1. Aire

Según el Protocolo Nacional de Monitoreo Ambiental de la Calidad Ambiental de Aire (D.S. N°13-2017-MINAM)

Estaciones de Monitoreos	Coordenadas UTM		Parámetros
	Este	Norte	
CA-1	246311	8730105	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Material Particulado menores a 10 micras (PM10)</li> <li>✓ Material Particulado menores a 2.5 micras (PM2.5)</li> <li>✓ Monóxido de Carbono (CO)</li> <li>✓ Dióxido de Azufre (SO2)</li> <li>✓ Dióxido de Nitrógeno (NO2)</li> <li>✓ Sulfuro de Hidrogeno (HS)</li> <li>✓ Ozono (O3)</li> <li>✓ COV-Benceno (C8H6)</li> <li>✓ Plomo (Pb) en filtro de PM-10</li> </ul>
CA-2	246178	8730545	



#### 1.2. Ruido ECA: Zona Industrial (80 dB)

Estaciones de Monitoreos	Coordenadas UTM		Parámetros
	Este	Norte	
RA-01	246291	8730448	Nivel de presión sonora continuo equivalente con ponderación A (LAeqT)
RA-02	246065	8730461	
RA-03	246122	8730165	
RA-04	246361	8730290	

#### 1.3. Suelos Suelo Agrícola

Estaciones de Monitoreos	Coordenadas UTM		Parámetros
	Este	Norte	
SU-01	246308	8730418	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fracción de hidrocarburos F1 (C6 - C10)</li> <li>✓ Fracción de hidrocarburos F2 (C10 - C28)</li> <li>✓ Fracción de hidrocarburos F3 (C28 - C40)</li> <li>✓ Arsénico</li> <li>✓ Bario total</li> <li>✓ Cadmio</li> <li>✓ Cromo VI</li> <li>✓ Mercurio</li> <li>✓ Plomo</li> <li>✓ Cianuro libre</li> </ul>
SU-02	246378	8730333	

[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)  
Calle Francisco de Zela 2673  
Lince, Lima 14  
[mesadepartes@rica.gob.pe](mailto:mesadepartes@rica.gob.pe)  
<https://facilita.emb.pe/v/3333>





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## 2. HUACHO

### 2.1. Aire

Según el Protocolo Nacional de Monitoreo Ambiental de la Calidad Ambiental de Aire (D.S N°03-2017-MINAM)

Estaciones de Monitoreos	Coordenadas UTM		Parámetros
	Este	Norte	
Sotavento	217415	8765734	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Material Particulado menores a 10 micras (PM10)</li> <li>✓ Material Particulado menores a 2.5 micras (PM2.5)</li> <li>✓ Monóxido de Carbono (CO)</li> <li>✓ Dióxido de Azufre (SO2)</li> <li>✓ Dióxido de Nitrógeno (NO2)</li> <li>✓ Sulfuro de Hidrogeno (H2S)</li> <li>✓ Ozono (O3)</li> <li>✓ COV-Benceno (C6H6)</li> <li>✓ Plomo (Pb) en filtro de PM10</li> <li>✓ Dióxido de carbono (CO2)</li> </ul>
Barlovento	217574	8764870	

### 2.2. Suelo



Estaciones de Monitoreos	Coordenadas UTM		Parámetros
	Este	Norte	
Suelo 3 (S3)	217394	8765188	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fracción de hidrocarburos F1 (C6 - C10)</li> <li>✓ Fracción de hidrocarburos F2 (C10 - C28)</li> <li>✓ Fracción de hidrocarburos F3 (C28 - C40)</li> <li>✓ Arsénico</li> <li>✓ Bario total</li> <li>✓ Cadmio</li> <li>✓ Cromo VI</li> <li>✓ Mercurio</li> <li>✓ Plomo</li> <li>✓ Cianuro libre</li> </ul>
Suelo 4 (S4)	217406	8765418	
Suelo 5 (S5)	217235	8765641	

### 2.3. Agua superficial

Estaciones de Monitoreos	Coordenadas UTM		Parámetros
	Este	Norte	
Aguas arriba (Agua 1)	218038	8765591	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aceites y grasas</li> <li>✓ Potencial de hidrógeno (pH)</li> <li>✓ Temperatura (T°)</li> <li>✓ Demanda bioquímica de oxígeno (DBO)</li> <li>✓ Demanda química de oxígeno (DQO)</li> <li>✓ Oxígeno disuelto (OD)</li> <li>✓ Coliformes Totales</li> <li>✓ Coliformes Fecales</li> <li>✓ Metales Totales</li> </ul>
Aguas dentro (Agua 2)	217867	8765414	

[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)  
Calle Francisco de Zela 2673  
Lince, Lima 14  
[mesadepartes@rica.gob.pe](mailto:mesadepartes@rica.gob.pe)  
<https://facilita.emb.pe/v/3535>





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## 2.4. Lixiviados

Estaciones de Monitoreos	Coordenadas UTM		Parámetros
	Este	Norte	
PM-1	217594.13	8765293.92	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Potencial de hidrógeno (pH)</li> <li>✓ Oxígeno disuelto (OD)</li> <li>✓ Coliformes totales</li> <li>✓ Alcalinidad total</li> <li>✓ Turbiedad</li> <li>✓ Sólidos totales suspendidos</li> <li>✓ Conductividad</li> <li>✓ Nitrógeno amoniacal</li> <li>✓ Color</li> <li>✓ Nitrógeno Kjeldahl</li> </ul>
PM-2	217719.29	8765457.65	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Demanda bioquímica de oxígeno (DBO)</li> <li>✓ Cloruros</li> <li>✓ Demanda química de oxígeno (DQO)</li> <li>✓ Sulfatos</li> <li>✓ Metales totales</li> <li>✓ Mercurio total</li> </ul>

## 3. TALARA

### 3.1. Aire

Según el Protocolo Nacional de Monitoreo Ambiental de la Calidad Ambiental de Aire (D.S. Nº10-2019-MINAM)



Estaciones de Monitoreos	Descripción de las estaciones	Coordenadas UTM		Parámetros	Altitud msnm
		Este	Norte		
TLA-1	Ubicado a Berlovento, al Oeste del área degradada por residuos sólidos en el sector Rosa Roja, a unos 20 metros aproximadamente de la carretera Panamericana Norte (Talara-Lobitos)	471580	9497925	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Material Particulado menores a 10 micras (PM10)</li> <li>✓ Material Particulado menores a 2.5 micras (PM2.5)</li> <li>✓ Monóxido de Carbono (CO)</li> <li>✓ Dióxido de Azufre (SO2)</li> <li>✓ Dióxido de Nitrógeno (NO2)</li> <li>✓ Sulfuro de Hidrógeno (H2S)</li> <li>✓ Ozono (O3)</li> <li>✓ Benceno (CBHE)</li> </ul>	41
TLA-2	Ubicado a Berlovento, al Oeste del área degradada por residuos sólidos en el sector Rosa Roja, a unos 830 metros aproximadamente de la carretera Panamericana Norte (Talara-Lobitos)	471399	9497889	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Metales en filtro alto volumen: Plomo (Pb) en PM10</li> </ul>	76

### 3.2. Ruido

ECA: Zona Industrial (80 dB)

Estaciones de Monitoreos	Descripción de las estaciones	Coordenadas UTM		Parámetros	Altitud msnm
		Este	Norte		
TLR-1	Punto de medición ubicado dentro del área degradada por residuos sólidos en el sector Rosa Roja, a unos 220 metros aproximadamente de la carretera Panamericana Norte (Talara-Lobitos)	471580	9497811	Nivel de presión sonora continuo equivalente con ponderación A (LAeqT)	45
TLR-2	Punto de medición ubicado dentro del área degradada por residuos sólidos en el sector Rosa Roja, a unos 680 metros aproximadamente de la carretera Panamericana Norte (Talara-Lobitos)	471399	9497889		76

[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)  
Calle Francisco de Zela 2673  
Lince, Lima 14  
[mesadepartes@jica.gob.pe](mailto:mesadepartes@jica.gob.pe)  
<https://facilita.gob.pe/v/3333>





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### 3.3. Suelo

Estaciones de Monitoreos	Descripción de las estaciones	Coordenadas UTM		Parámetros	Altitud (mnm)
		Este	Norte		
TLS-1	Ubicado en la parte central del área degradada por residuos sólidos en el sector Rosa Roja, a unos 470 metros aproximadamente de la carretera Panamericana Norte (Talara-Lobitos)	471204	9497783		57
TLS-2	Punto ubicado en la parte central del área degradada por residuos sólidos en el sector Rosa Roja, a unos 340 metros aproximadamente de la carretera Panamericana Norte (Talara-Lobitos)	471070	9497783	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fracción de hidrocarburos F1 (C6 - C10)</li> <li>✓ Fracción de hidrocarburos F2 (C10 - C28)</li> <li>✓ Fracción de hidrocarburos F3 (C28 - C40)</li> </ul>	48
TLS-3	Ubicado al norte del área degradada por residuos sólidos en el sector Rosa Roja, a unos 370 metros aproximadamente de la carretera Panamericana Norte (Talara-Lobitos)	471117	9497833	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Arsénico</li> <li>✓ Bario total</li> <li>✓ Cadmio</li> <li>✓ Cromo VI</li> <li>✓ Mercurio</li> <li>✓ Plomo</li> <li>✓ Cianuro libre</li> </ul>	62
TLS-4	Ubicado al sur del área degradada por residuos sólidos en el sector Rosa Roja, a unos 370 metros aproximadamente de la carretera Panamericana Norte (Talara-Lobitos)	471275	9497857		58
TLS-5	Ubicado al este del área degradada por residuos sólidos en el sector Rosa Roja, a unos 950 metros aproximadamente de la carretera Panamericana Norte (Talara-Lobitos)	471671	9497599		81

### 3.4. Biogás



Estaciones de Monitoreos	Descripción de las estaciones	Coordenadas UTM		Parámetros
		Este	Norte	
TLR-CH-05	Estación de muestreo ubicado dentro del área degradada por residuo sólidos en el sector Rosa Roja a unos 560 metros aproximadamente de la carretera Panamericana Norte (Talara - Lobitos)	471117.99	9497799.92	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Metano (CH4)</li> <li>✓ Dióxido de Carbono (CO2)</li> </ul>
TLR-CH-10	Estación de muestreo ubicado dentro del área degradada por residuo sólidos en el sector Rosa Roja a unos 470 metros aproximadamente de la carretera Panamericana Norte (Talara - Lobitos)	471276.79	9497884.17	

[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)  
Calle Francisco de Zela 2673  
Lince, Lima 14  
[mesadepartes@siica.gob.pe](mailto:mesadepartes@siica.gob.pe)  
<https://facilita.emb.pe/v/3535>

